SITUACION ACTUAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS NIVEL 15-22

El pasado día 30 de agosto de 2017, como todos habéis podido comprobar no se celebró la reunión de la Comisión de Valoración del Concurso de traslados de niveles 15 – 22. Esa era la fecha en la que se había quedado en la anterior reunión de este órgano.

Está reunión hubiera permitido conocer el resultado de las alegaciones realizadas por los trabajadores en relación con sus peticiones, hubiera permitido ser aprobadas por la comisión de valoración los distintos supuestos o soluciones a esas alegaciones y en definitiva hubiera permitido conocer a los peticionarios las distintas posibilidades reales que hubieran tenido de acceder a los puestos solicitados. Eso hubiera conllevado entrar en plazo dentro de la planificación que por parte de la Administración se dio en la reunión de 29 de junio de 2017, en la que se manifestó que en la segunda quincena de septiembre estaría resuelto el concurso de traslados.

En definitiva supondría, simplemente, haber cumplido lo estipulado en la propia convocatoria, resolver el concurso en el plazo de 6 meses, recordemos que este plazo finaliza a mediados de octubre.

Y una vez más la realidad nos dio la razón y volvió a hacernos experimentar que, **esa realidad**, normalmente supera en IIPP a la ficción, y os explico porque y como está el Concurso de Traslados.

.- Ángel Yuste, convocó un Concurso que contaba con cubrir un número muy significativo de puestos de trabajo en el Centro Penitenciario de Archidona (Málaga II). Con esa premisa, consiguió generar unas altas expectativas entre los trabajadores penitenciarios al poder contar, tal como la propia administración nos manifestó, con que se pudieran producir un número importante de traslados entre adjudicaciones directas y adjudicaciones de puestos de resultas.

.- Ese concurso se publicó con el siguiente condicionado: "*Los puestos de trabajo incluidos en el anexo I C) correspondientes a los nuevos Centros de Málaga II*

(Archidona) y Ceuta, que únicamente serán adjudicados si durante la tramitación del presente concurso se produjera su autorización de las Relaciones de Puestos de Trabajo por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, y se pusiera en funcionamiento el Centro en la fecha prevista."

.- A fecha de 31 de agosto de 2017, la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de Archidona y de Ceuta NO ESTÁN APROBADAS POR LA Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR). Es decir no están creados los puestos de trabajo que previsiblemente se iban a adjudicar en el presente concurso y que generarían un número importante de resultas.

.- La CECIR, ordinariamente se reúne una vez al mes.

.- La Secretaría General de IIPP, en el momento de publicar el Concurso de Traslados, ni siquiera había remitido la propuesta de RPT de estos centros a la CECIR. (Demostrando su eficacia, como siempre).

.- Posteriormente y en fechas muy recientes la Secretaria General ha presentado a la CECIR una propuesta de RPT, que no es admitida por Hacienda y que en consecuencia ha sido retirada por la Secretaria General.

.- **Por lo tanto actualmente la CECIR no cuenta con ninguna propuesta de RPT para El Centro Penitenciario de Archidona, que pueda ser aprobada en la reunión de septiembre de la Comisión de Retribuciones**, aprobación que sería la que permitiría que en tiempo y forma se resolviera el Concurso de Traslados.

Recordemos que para tratarlo en la reunión de septiembre la Secretaría General tiene hasta el próximo día 10 de septiembre para proponer una RPT que sea admitida y que se incorpore al Orden del Día para ser aprobada.

.- La CECIR, no aprueba la RPT de Archidona porque exige que las plazas que se quieren crear deberán de llevar consigo la amortización de otras tantas plazas, es decir que no suponga aumento de la masa salarial, o dicho de otra manera que salga gratis. Eso conllevaría la amortización y por lo tanto la desaparición de puestos de

trabajo de otros centros penitenciarios, por ejemplo de puestos de trabajo que actualmente están libres por jubilaciones, es decir disminución de otras RPT´s.

Actualmente, estamos en tiempo y forma aún de resolver el concurso de traslados, de conseguir que se apruebe la RPT de los nuevos centros en reunión ordinaria de la CECIR o extraordinaria y resolver el concurso y permitir que los trabajadores colmen sus legítimas aspiraciones, pero ello necesitará de la intervención de quien tenga la capacidad política suficiente para desbloquear la negativa de la CECIR y evite que se recorte la plantilla de otros centros.

Esta es la información sobre la situación actual, las conclusiones que cada uno saque las suyas, puesto que con esta cuadrilla de dirigentes cualquier previsión, nos haría ser igual de temerarios que ellos.

No obstante, al objeto de poder encauzar adecuadamente esta situación conforme a los intereses de miles de funcionarios que pretenden con toda legitimidad poder participar y obtener plaza en el concurso de traslados, desde Acaip, se EXIGE a la Administración Penitenciaria y así expresamente se le solicita al Ministro del Interior, lo siguiente:

Primero.- Se proceda de manera INMEDIATA por el Ministro del Interior a realizar las negociaciones pertinentes que aseguren que en el mes de Septiembre se apruebe por la CECIR las RPT de los centros de Archidona y de Ceuta, sin que en ningún caso supongan la más mínima perdida o amortización de plazas actuales de otros centros.

Está solicitud se trasladador registro expresamente al Ministro para que actúe ante la manifiesta incompetencia del Secretario General y la Subdirectora General de Recursos Humanos y asuma la responsabilidad de solventar esta grave situación provocada por los propios gestores de Prisiones.

Segundo.- Se proceda a resolver el concurso de traslados de niveles 15 – 22 de forma inmediata y siempre tras la aprobación de las RPT de Archidona y Ceuta de

forma que se garantice a los trabajadores el acceso a los puestos de estos centros y a los de resultas que se produjeran.

Tercero. Se proceda igualmente de forma INMEDIATA a depurar las responsabilidades de aquellos responsables públicos que han llevado a la Institución Penitenciaria a la situación aquí descrita y en todo caso de forma inmediata se **CESE AL SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**, por una incompetencia clara y evidente tanto por acción como por omisión.

Finalizar esta información, que traslada hechos y situaciones para que todos contéis con la información que os ayude a planificar vuestras vidas, con la pretensión o intención que la Administración nos traslada y tal cual os trasladamos: **Dicen**, "*que van a intentar por todos los medios, resolver el concurso adjudicando las plazas de Archidona y Ceuta, aunque lo tengan que retrasar, y que en todo caso lo resolverán antes de final de año*"

Las novedades reales que se vayan produciendo se os irán trasladando.

José Luis Pascual

Ejecutiva Nacional de Acaip